

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por cambio de estudios universitarios extranjeros

Para el curso académico 2022-2023

Atendiendo lo que dispone la Normativa Académica de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y posteriores modificaciones), título I (Acceso a los estudios universitarios de Grado).

Atendida la propuesta del Director SE ACUERDA:

Primero: Ofrecer **2** plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de cambio de estudios universitarios extranjeros y que deseen acceder a las Escuelas Universitarias Gimbernat, adscritas a la UAB, para realizar estudios conducentes a la obtención del título de Grado de Fisioteràpia.

Segundo: Las personas interesadas en cambiar de centro o titulación por la vía de cambio de estudios universitarios extranjeros han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poder reconocer un mínimo de 30 ECTS y hasta un máximo del 75% de la titulación de destino.
- b) No tener en el expediente de la titulación de procedencia asignaturas no superadas por tercera vez o sucesivas.
- c) No haber obtenido la homologación de los estudios que has realizado en tu país de procedencia ni la equivalencia al nivel español.

Tercero: Las personas interesadas en acceder a la UAB por esta vía de cambio de estudios, tienen que haber tramitado la solicitud dentro del período que se indica en el apartado sexto.

Para formalizar la solicitud, se debe presentar un formulario de solicitud según el modelo “Solicitud de acceso por cambio de estudios universitarios extranjeros”, y acompañarlo de la documentación correspondiente:

- Escrito de motivación de la solicitud.
- Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificado académico personal o fotocopia compulsada del expediente en el que conste la rama de conocimiento de los estudios, las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas, el número de convocatorias y el valor de créditos de cada una.
- Plan de estudios de origen en el que conste el sello del centro.
- Programas o guías docentes de las asignaturas cursadas, compulsadas por la universidad de origen.
- Información del sistema de calificación de la universidad de origen.
- Cualquier otra documentación que la persona interesada considere conveniente.

La documentación de las titulaciones deberá de cumplir con los requisitos de traducción y legalización que establece la normativa vigente. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos fijados en la legislación, se denegarán.

	ACCESO POR CAMBIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS	ESCUELAS UNIVERSITARIAS GIMBERNAT
---	---	--

Cuarto: La baremación y ordenación de las solicitudes se realizarán según los siguientes criterios, aprobados en la normativa de la UAB mencionada:

- a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- c) Dentro de cada grupo de solicitudes, se ordenarán de acuerdo al baremo de los expedientes académicos según la nota media de los créditos reconocidos.
- d) En caso de quedar plazas vacantes, se asignarán a las personas del segundo grupo de acuerdo al número de plazas sobrantes y la media de los créditos reconocidos.

Quinto: La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante correo personal y/o teléfono.

Sexto: De acuerdo con el calendario académico administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, las Escuelas Universitarias Gimbernat establecen el calendario siguiente:

Presentación de solicitudes: del día 25 de febrero al día 01 de abril de 2022.

Publicación de la resolución de admisión: el día 16 de junio de 2022.

Matriculación: del día 01 al día 30 de septiembre de 2022.

Publicación, si es necesario, de las plazas vacantes: el día 01 de septiembre de 2022.

Publicación, si es necesario, de una segunda convocatoria: el día 27 de septiembre de 2022.

Secretaria de la Junta de Escuela




Sra. Núria Subirà Roca

Sant Cugat del Vallès, 4 de febrero de 2022